



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

18 JUN 2021

ANGOL,

000971

DECRETO EXENTO N° _____ /741.

VISTOS:

de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.

e) Oficio N° 822/538 de fecha 12 de mayo de 2021, de Alcalde (S) Municipalidad de Angol, Sr. José Luis Bustamante Oporto, que solicita autorización para modificación en las iniciativas del Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019.

f) Correos S/N de fecha 10 de junio de 2021 de informativo@zonanube.com que aprueba modificaciones de establecimientos 5228 Escuela Villa Huequén, 5216 Liceo Comercial Armando Bravo Bravo y 5219 Liceo Técnico Juanita Fernández Solar.

g) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificaciones en las iniciativas del Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019, con el fin de poder optimizar y dar uso a los recursos de dicho proyecto.

D E C R E T O:

1.- Apruébese las modificaciones en las iniciativas del Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019 para los establecimientos educacionales antes mencionados.

2.- Póngase en conocimiento con el Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JENN/MHA/JBN/BGI/ACC/OEC/oec.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL